CONTRATO N° 131/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en Pitiantuta N° 860 c/ Rca. de Siria, Teléfono N° (021) 201-301 / 225-015, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: diproan@click.com.py, representada para este acto por el Señor MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN, con cédula de identidad N° 1.335.320, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406068.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 585.

DIPROAN
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
PITIANTUTA 860 c/ Siria
TELEFAX: 202.301 - 225

1

CONTRATO N° 131/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
46	51142905-002	Clorhidrato de Bupivacaina c/epinefrina Inyectable	Unidad	VIAL	100	200	NEOCAINA 0,5% C/V FRASCO AMP. 20ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	23.500	2.350.000	4.700.000
98	51141920-001	Diazepam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	400	800	COMPAZ 10MG AMP. X 2ML	CRISTALIA BRASIL	7.523	3.009.200	6.018.400
155	51142919-001	Isoflurano solución	Unidad	FRASCO	25	50	ISOFORINE	CRISTALIA BRASIL	255.000	6.375.000	12.750.000
168	51142935-001	Levobupivacaina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	NOVABUPI 0,5% ISOBARICA S/V AMP. X 4ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	23.300	11.650.000	23.300.000
171	51142904-006	Lidocaina jalea	Unidad	POMO	350	700	XYLESTESIN 2% JALEA	CRISTALIA BRASIL	24.000	8.400.000	16.800.000
										31.784.200	63.568.400

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 63.568.400.- (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) y por un monto mínimo de G. 31.784.200.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
46	BUPIVACAINA C/EPINEFRINA 5 MG/ML	Unidad	Inyectable	Vial	Frasco ampolla x 20 ml como mínimo
98	DIAZEPAM 10MG/2ML(RSA) IM/IV	Unidad	Inyectable	Ampolla	Ampolla x 2 ml como mínimo
155	ISOFLURANO 1ML/ML	Unidad	Solución para Inhalacion	Frasco	Frasco x 100 ml como mínimo
168	LEVOBUPIVACAINA 5MG/4ML (ISOBARICA)	Unidad	Inyectable	Ampolla	Ampolla x 4 mL. como mínimo
171	LIDOCAINA 2%	Unidad	Jalea	Pomo	Pomo x 25 g como mínimo

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICO
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.301 - 225.01

1

CONTRATO N° 131/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de agosto del año 2022.

MARCOS P. MENDOZA MALLORQUIN
Cédula de Identidad Nº 1.335.320
Representante Legal
DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX: 202.201 - 225 015

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional